

Fundación Olímpica
Estados Financieros

31 de diciembre de 2022



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores miembros de la Sala General de Fundación Olímpica

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Olímpica, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de actividades, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

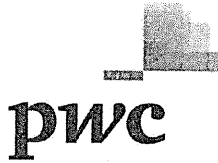
En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Olímpica al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Fundación Olímpica de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores miembros de la Sala General de Fundación Olímpica

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.



A los señores miembros de la Sala General de Fundación Olímpica

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable. Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Sala General.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



A los señores Miembros de la Sala General de Fundación Olímpica

- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2022 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Fundación Olímpica se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Sala General y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de febrero 2023.

A handwritten signature in black ink that reads 'Cindy Galindo'.

Cindy Johanna Galindo Castro
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 178903 - T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
28 de febrero de 2023

Certificación del Representante Legal y Contador de la Fundación

A los señores miembros de la Sala General de Fundación Olímpica

28 de febrero de 2023

Los suscritos Representante Legal y Contador de Fundación Olímpica certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incorporados en los estados financieros existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se efectuaron durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos indican probables compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera para las Pymes.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Aida Lucía Vélez
Representante Legal

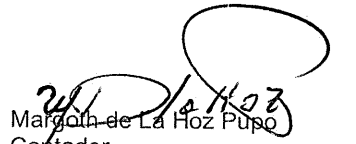
Margoth de la Hoz Pupo
Contador
Tarjeta Profesional No. 21763 - T

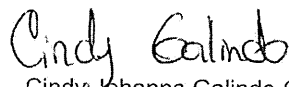
FUNDACIÓN OLÍMPICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de diciembre de	
		2022	2021
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	739.770.127	357.125.372
Total activos		739.770.127	357.125.372
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	6	335.835.216	37.511.874
Obligaciones laborales	6	20.302.917	16.523.805
Total pasivo		356.138.133	54.035.679
PATRIMONIO			
Aportes sociales	7	100.000.000	100.000.000
Excedentes acumulados		203.089.693	13.475.590
Excedente del año	7	80.542.301	189.614.103
Total del patrimonio		383.631.994	303.089.693
Total pasivos y patrimonio		739.770.127	357.125.372

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Aida Lucía Vélez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Margoth de La Hoz Pupo
Contador
Tarjeta Profesional No. 21763-T
(Ver certificación adjunta)


Cindy Johanna Galindo Castro
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 178903 - T
Designada por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

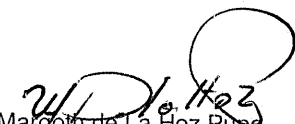
FUNDACIÓN OLÍMPICA
ESTADO DE ACTIVIDADES


(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de	
		2022	2021
Ingresos por donación		1.316.602.252	1.005.000.000
Costos de actividades meritorias		1.066.440.218	668.501.771
Excedente bruto		250.162.034	336.498.229
Gastos de administración	8	181.630.250	140.497.062
Excedente operacional		68.531.784	196.001.167
Ingresos financieros – Intereses		18.500.506	346.302
Gastos financieros	9	(5.257.020)	(5.203.366)
Excedente antes de la provisión para impuesto		81.775.270	191.144.103
Provisión para impuesto sobre la renta	10	1.232.969	1.530.000
Excedente neto del año		80.542.301	189.614.103

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Aida Lucía Vélez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Margoth de La Hoz Pupe
Contador
Tarjeta Profesional No. 21763-T
(Ver certificación adjunta)



Cindy Johanna Galindo Castro
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 178903 - T
Designada por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)


FUNDACIÓN OLÍMPICA
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Fondo social	Reinversión de Excedentes	Excedentes acumulados	Excedente del año	Total
Saldo inicial de 2020	100.000.000	-	40.148.521	(26.672.931)	113.475.590
Distribución del año 2020	-	105.111.000	(131.783.931)	26.672.931	-
Apoyo a programas y a otras ESAL	-	(105.111.000)	105.111.000	-	-
Déficit neto del año 2020	-	-	-	189.614.103	189.614.103
Saldo al 31 de diciembre de 2021	100.000.000	-	13.475.590	189.614.103	303.089.693
Distribución del año 2021	-	296.257.000	(106.642.897)	(189.614.103)	-
Apoyo a programas y a otras ESAL	-	(296.257.000)	296.257.000	-	-
Excedente neto del año 2022	-	-	-	80.542.301	80.542.301
Saldo al 31 de diciembre de 2022	100.000.000	-	203.089.693	80.542.301	383.631.994

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


 Aida Lucía Vélez
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 Margarita de La Hoz Pupo
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 21763-T
 (Ver certificación adjunta)


 Cindy Jehanna Galindo Castro
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 178903 - T
 Designada por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
 (Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN OLÍMPICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Excedente neto del año	80.542.301	189.614.103
Ajustados por:		
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	-	516.974
Cuentas por pagar	298.323.342	(119.520.303)
Obligaciones laborales	3.779.112	(1.028.043)
Efectivo neto generado por las actividades de operación	382.644.755	69.582.731
Disminución del efectivo y equivalente de efectivo	382.644.755	69.582.731
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del año	357.125.372	287.542.641
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	739.770.127	357.125.372

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Aida Lucía Vélez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Margoth de La Hoz Pupo
Contador
Tarjeta Profesional No. 21763-T
(Ver certificación adjunta)

Cindy Johanna Galindo Castro
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 178903 - T
Designada por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fundación Olímpica fue constituida mediante Acta de Constitución el 25 de noviembre de 2010. Es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 28.020 del libro respectivo, su duración es indefinida.

Su Actividad Meritoria es trabajar por el mejoramiento de las condiciones y el desarrollo de las comunidades, con enfoque en la niñez, la juventud y las madres cabeza de hogar en Colombia, desarrollando actividades sociales generadoras de bienestar colectivo, con énfasis en la alimentación y nutrición, así como apoyar a otras organizaciones que propendan por los mismos objetivos.

Efecto del COVID – 19

El pasado 30 de junio de 2022 mediante resolución 666 de 2022 el gobierno nacional dio por finalizada la emergencia sanitaria y todas las medidas impuestas tras detectarse el primer caso de covid-19 en el país. Los principales objetivos eran reducir la mortalidad por covid-19 en el territorio nacional, levantar y mejorar las condiciones del sistema de salud colombiano y la reactivación económica y social del país; aspectos evaluados por las autoridades sanitarias y el Comité Epidemiológico. Al cierre de los estados financieros 31 diciembre de 2022 no hubo impactos por efectos de COVID 19.

La Fundación Olímpica reforzó las alianzas con otras ESAL que les permitan identificar nuevas formas para llegar las ayudas, a los más necesitados, utilizando convenios con el Banco de Alimentos y los canales de las cajas de Olímpica para recaudar donaciones.

Ofreciendo información a sus donantes y beneficiarios sobre sus posibilidades y la manera concreta de servir en la emergencia y sobre sus requisitos mínimos de financiación los cuales se han reconocidos en los estados financieros.

Negocio en Marcha

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Gerente de la Fundación el 22 de febrero de 2023. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por la Sala General.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

2.1. Transacciones en moneda extranjera

2.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

2.1.2. Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos y otras inversiones a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

2.2. Instrumentos financieros

Es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.2.1. Activos financieros

2.2.1.1. Clasificación

La Fundación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- a) Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar son activos financieros que representan un derecho contractual de recibir efectivo en el futuro, con pagos fijos o variables, y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes.

2.3. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las deudas se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga una obligación incondicional de diferir la liquidación del pasivo a por lo menos 12 meses después de la fecha de reporte.

2.4. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

2.5. Beneficios a empleados

El pasivo corresponde a las obligaciones que la Fundación tiene por concepto de las prestaciones legales y extralegales con sus empleados.

La Fundación otorga a sus empleados beneficios de corto plazo correspondiente, entre otros auxilios escolares, bonificaciones por vacaciones y prima de navidad, auxilio de lentes, los cuales se liquidan antes de doce meses siguientes al final del período anual, estos se registran directamente en el estado de resultados.

De conformidad con la Ley 797 de 2003, la cotización al fondo de pensiones obligatorias corresponde al 16% a partir de 2008 sobre el salario base de cotización. Conforme a lo establecido en la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, la cotización en 2013 y 2012 es del 12,5% sobre el salario base de cotización; el 4% a cargo del trabajador y el aporte del 8,5% a cargo del empleador.

2.6. Reconocimiento de ingreso

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el desarrollo normal de las actividades de la Fundación. Los ingresos también provienen de las donaciones.

La Fundación reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros ingresaran a la Fundación; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación.

2.6.1. Donaciones

Los ingresos asociados a las donaciones deben reconocerse cuando:

- El importe de las donaciones pueda ser medido de forma fiable.
- El ingreso por donaciones se reconocerá a resultados cuando la entidad efectuó el desembolso a la cuenta bancaria de la Fundación, excepto algunos casos en los cuales se podrá causar el ingreso por donación, siempre y cuando el documento en que sustenta el cobro sea un documento legal y la recepción del ingreso sea totalmente segura.
- Para las donaciones en especie debe verificar su valoración teniendo en cuenta los precios de mercado de los bienes que se reciben como donación.

2.6.2. Impuesto sobre la renta

La Fundación es contribuyente del impuesto sobre la renta con régimen especial a la tarifa del 20% por cuanto su objeto social principal y recursos están destinados a las diferentes actividades contempladas por la Ley 1819 de diciembre de 2016 y el Decreto 2150 de diciembre de 2017 para las Entidades del Régimen Tributario Especial, sin embargo, teniendo en cuenta que los excedentes se destinan al desarrollo de su objeto social, estos tendrían la calidad de exentos previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para este tipo de instituciones y acorde a lo dispuesto por la Sala General con relación al beneficio neto o excedente. Anualmente, la Fundación debe renovar su calidad en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.7. Excedentes

La Fundación registra el control de los excedentes anuales resultantes de la operación, en la cuenta del patrimonio estos excedentes son aprobados por la Sala General para ser reinvertidos a programas sociales que están directamente relacionados con su objeto social o actividades meritorias.

3 CAMBIOS NORMATIVOS

Durante el año 2022 no se incluyeron cambios a las NIIF para Pymes que están incluidas en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2015

4 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1. Factores de riesgos financieros

Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento suficiente de efectivo y equivalentes de efectivo y la disponibilidad de líneas de crédito. El área financiera mantiene la flexibilidad de fondos a través de líneas de crédito disponibles.

Estimados Contables Críticos

La Dirección de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en año futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Bancos nacionales	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Derechos fiduciarios	371.568.391	306.416.324
	368.201.736	50.709.048
	<u>739.770.127</u>	<u>357.125.372</u>

Las tasas de interés efectivas de las carteras colectivas durante 2022 y 2021 estuvieron entre 5,692% E.A y 2.863 % E.A.

6 CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES LABORALES

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuentas por pagar e impuestos por pagar		
Proveedores	11.662.772	7.159.679
Compañía vinculada (Olímpica)	315.376.362	26.843.707
Impuestos por pagar diferentes del impuesto de renta	8.571.872	1.978.488
Impuesto de renta por pagar	224.210	1.530.000
	<u>335.835.216</u>	<u>37.511.874</u>
Obligaciones laborales		
Beneficios a empleados	16.418.609	13.259.079
Otros	3.884.308	3.264.726
	<u>20.302.917</u>	<u>16.523.805</u>

7 ACTIVOS NETOS

7.1. Aporte fondo social

Está conformado por \$100.000.000 que aportaron los miembros fundadores para constituir la Fundación Olímpica.

7.2 Distribución de excedentes año 2021

El excedente contable del año 2021 fue de \$189.614.103 y el excedente fiscal determinado con lo definido en el Artículo 357 del Estatuto Tributario fue de \$ 296.257.000. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 358 del Estatuto Tributario, el excedente fiscal determinado será exento cuando se destine directamente en el año siguiente del cual se obtuvo, a programas que desarrollen en su objeto social o actividad meritorias de la Fundación.

El 22 de marzo de 2022 mediante el Acta No. 013 de la Sala General Ordinaria de la Fundación se autorizó la distribución de los excedentes del año 2021 por \$ 296.257.000, así:

- | | |
|---|---------------|
| a) Destinado a donaciones otras ESAL por valor de | \$284.257.000 |
| b) Programa Apoyo a educación por valor de | \$12.000.000 |

7.3 Excedentes del año 2022

En el proyecto de distribución de excedentes fiscales del año 2022 de la Fundación, la Sala General Ordinaria aprobará la distribución de estos por valor de \$378.032.270, y el contable es de \$ 80.542.301

- a) Destinación para donaciones durante el año 2022 por \$ 378.032.270 con las cuales se tienen convenios y alianzas.

Programa Apoyo a educación	\$13.920.000
Destinado a donaciones otras ESAL	\$364.112.270

8 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Personal	156.997.652	129.621.619
Honorarios	15.199.074	7.274.704
Gastos legales	3.454.116	1.264.950
Servicios y otros (1)	5.979.408	2.335.789
	<u>181.630.250</u>	<u>140.497.062</u>

- (1) Corresponde a gasto de un programa de apoyo especial.

FUNDACIÓN OLÍMPICA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

9 GASTOS FINANCIEROS

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Gravamen a los movimientos financieros Bancarios	3.790.629	3.727.710
	1.466.391	1.475.656
	5.257.020	5.203.366

10 PROVISIÓN PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Impuesto de renta corriente	1.232.969	1.530.000
	1.232.969	1.530.000

A continuación, se detalla la conciliación entre el gasto por impuesto de renta corriente y el resultado de multiplicar el (déficit) excedente antes de impuestos por la tasa de impuesto vigente:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Excedente neto antes de impuesto	81.775.270	191.144.103
Más: Excedentes para uso en actividades meritorias	296.257.000	105.111.000
Donaciones no certificadas	6.164.843	7.649.900
Otros gastos no deducibles	-	2.389
Renta líquida	384.197.113	303.907.392
Menos: Renta exenta para uso de actividades meritorias	378.032.270	296.257.000
Renta líquida gravable	6.164.843	7.651.000
Tasa de impuesto	20%	20%
Impuesto de renta	1.232.969	1.530.000

La Fundación Olímpica en el año 2022 obtuvo la aprobación de permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) por parte de la DIAN. Para el año 2023 los Fundadores y la Sala General reafirman continuar en el RTE para lo cual dan poder al representante Legal Aida Lucia Vélez, para realizar los trámites ante la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

11 CONCILIACIÓN EXCEDENTE

A continuación, se detalla la conciliación del excedente neto del año sin incluir el uso de los excedentes de los años 2021 y 2022

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Excedente neto antes de impuesto del año conciliado	81.775.270	191.144.103
Costos correspondientes al apoyo de donaciones, relacionadas a la Distribución del excedente del año 2021/2022	296.257.000	105.111.000
Otros conceptos	-	1.897
Excedente del año	378.032.270	296.257.000

Se describe el detalle de los ingresos por donación y costos de ejecución de programas:

FUNDACIÓN OLÍMPICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Ingresos por donaciones:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Olímpica S. A.	1.310.000.000	1.005.000.000
Asesores Gerenciales S. A. S.	6.602.252	-
Total	1.316.602.252	1.005.000.000

Costos de ejecución de programas:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Costos por ejecución de programas en actividades meritorias:		
Apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro	35.633.990	133.734.386
Programa de inversión social –damnificados invierno	250.401.818	-
Otros gastos (inversión social)	24.147.410	29.656.385
Promoción y apoyo de programa becados	460.000.000	400.000.000
	770.183.218	563.390.771

**Utilización de asignaciones aprobadas por la Sala General
Acta 013 de 2022 del excedente del año 2021:**

Apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro	284.257.000	94.208.688
Apoyo programa de educación	12.000.000	10.902.312
	296.257.000	105.111.000
Total programas desarrollados en el año	1.066.440.218	668.501.771

(1) Entregas de ayudas humanitarias:

- En el año 2022 y 2021 Por tercer año consecutivo en alianza con ABACO entregamos regalos a niños y niñas en las zonas con mayor riesgo nutricional y pobreza extrema beneficiamos 16.822 niños y niñas en 78 municipios del país.
- Alianza con la Universidad de los Andes a la campaña VAMOS PA LANTE y la W radio que busca reducir la deserción en educación superior, a través del otorgamiento de becas de rescate, por un semestre prorrogables a estudiantes de pregrado que hayan cursado por lo menos un semestre y que demuestren dificultades económicas para continuar con sus estudios universitarios se beneficiaron a 60 estudiantes.
- En cooperación con la presidencia de la república entregamos 5.000 mercados en los departamentos de Bolívar, Sucre y Magdalena, beneficiando a 5.000 familias (20.000 personas) Operador ABACO.
- Fundación Andrea: Brinda transporte, hospedaje y alimentación de manera gratuita a familiares de bajos recursos que acuden a la ciudad de Barranquilla para someter a sus hijos a procedimiento médicos.

Al 31 de diciembre de 2022, la Fundación efectuó la apropiación o reinversión de excedentes del año 2021 en el Estado de Cambios en los Activos Netos y la ejecución de los gastos realizados durante el año se registró en el Estado de Actividades.

12 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2022, la Fundación no posee contingencias que deban ser reveladas en los estados financieros.

13 EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Sala General y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación

A los señores miembros de la Sala General de Fundación Olímpica

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de revisor fiscal de Fundación Olímpica y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Sala General si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 en la Fundación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas de la Sala General y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Sala General.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



A los señores Miembros de la Sala General de Fundación Olímpica

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Sala General y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Compañía para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Sala General, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Fundación son adecuados.



A los señores Miembros de la Sala General de Fundación Olímpica

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación y actas de la Sala General, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas la Sala General.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.



A los señores Miembros de la Sala General de Fundación Olímpica

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Sala General, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Miembros de la Sala General de Fundación Olímpica, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink that reads 'Cindy Galindo'.

Cindy Johanna Galindo Castro

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 178903 - T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

28 de febrero de 2023